

Beneficios que ofrece el Sistema Nacional de Pensiones

Oficina de Normalización Previsional - ONP

Lima, mayo 2025

Sistemas previsionales en el Perú



ONP
Oficina de Normalización Previsional



En el SPP:
Tu pensión depende del nivel de cotización.

En el SNP:

Puedes acceder a una pensión proporcional con un mínimo de 10 años de aportes.



El SNP y el SPP son las opciones entre las cuales un trabajador puede optar al iniciar su vida laboral.



SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES



SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES

Afiliados(*)
4,526,276



Pensionistas (*)
759,618

Cantidad de afiliados y pensionistas administrados por ONP

(*)Fuente: Afiliados DPR a octubre 2024, pensionistas DPE a diciembre 2024

Características del Sistema Nacional de Pensiones



Sistema contributivo



Solidario



Fondos intangibles



Las pensiones que se otorgan son imprescriptibles, irrenunciables y de carácter vitalicio.



Régimen abierto



Tasa de aporte del 13%



Pensión Mínima S/ 600.00 soles
Pensión Máxima S/ 893.00 soles



Garantiza el acceso a salud para pensionistas (aporte del 4% de las pensiones)

Tipo de Aseguramiento en el SNP

Aseguramiento obligatorio

Quando la persona realiza actividades bajo relación de dependencia con una empresa, entidad o persona denominada empleador/a.



Mi afiliación se da a través de mi empleador.

Mi afiliación la realizo directamente en la ONP a través del Centro de Atención Virtual.



Aseguramiento facultativo

Se da cuando:

- a. Se realiza actividad económica independiente.
- a. Habiendo sido asegurado obligatorio, cesa y opta por la continuación facultativa (No necesita volver a afiliarse)



Beneficios previsionales en el SNP



**Pensión de
Derecho
propio**

**Pensión de
Derecho
derivado**



**Pensión de
Jubilación**



**Discapacidad
para el
trabajo**



Sobrevivencia
Viudez,
orfandad,
ascendencia

Dirigido a:
Afiliada/o
obligatoria/o, o
facultativa/o

Dirigido a:
Familiares de
la/el titular con
derecho a
pensión o
pensionista
fallecida/o.

Pensiones de derecho propio



ONP
Oficina de
Normalización
Previsional

Pensión de jubilación

Régimen general





Cese



Cesar o dejar de recibir
ingresos afectos.

Edad



50 años

REQUISITOS

Aportes



25 años acreditados

Pensión de jubilación adelantada



Para la jubilación adelantada el monto de la pensión se reduce en 4% por cada año de adelanto respecto a los 65 años de edad.

Pensión de Jubilación proporcional (Ley N° 31301)



REQUISITOS



♀ Entre 10 años y menos de 20 años
♂

♀ 65 años
♂

♀ Cesar o dejar de recibir ingresos afectos.
♂

Rango de aportes: 10 a menos de 15 años – Monto fijo de pensión S/ 300.00
15 a menos de 20 años – Monto fijo de pensión S/ 400.00

Acceso a atención médica en EsSalud.

Pensión de discapacidad del trabajo

Artículos 25° al 28° del Decreto Ley N° 19990



Aplica para:

La afiliada o el afiliado que sufre discapacidad para el trabajo del 50%.



Cuando la persona afiliada que gozó de subsidio de enfermedad, durante el tiempo máximo, continúa imposibilitado para el trabajo.



Se acredita:

A través de un Certificado Médico emitido por una Comisión Médica de acuerdo al D.S. N°166-2005-EF a cargo de:

EsSalud

MINSA

EPS

La Comisión Médica tiene un plazo máximo de 1 mes para emitir el Certificado Médico.

¿Cuándo se configura la discapacidad?



Pensiones de derecho derivado



Pensión de viudez

*Decreto Ley N° 19990 Artículo 53



Documentos



Requisitos

Beneficiarias y beneficiarios



- Cónyuge o Conviviente.



Monto de la pensión:
Equivale al 50% de lo que percibía o hubiera percibido el/la titular.

- El varón contar con una discapacidad o ser mayor de 60 años.
- Matrimonio celebrado mínimo 1 año antes del fallecimiento del causante y antes que este cumpla 60 años (varón) o 50 años (mujer). Caso contrario, 02 años como mínimo.

(*) Excepciones a las condiciones de duración del matrimonio:

- ✓ Si la/el titular falleció por accidente.
- ✓ Si existiesen hijos en común.
- ✓ Si la viuda se encontrase embarazada.

- Partida de matrimonio civil (cónyuge), o;
- Sentencia Judicial firme que declara la Unión de Hecho o Escritura Pública ante Notario Público, inscrita en SUNARP.

Pensión de orfandad

*Decreto Ley N° 19990 Artículo 56



Beneficiarias y beneficiarios



- Hijas e hijos menores de edad.
- Hijas e hijos mayores de edad que sigan estudios ininterrumpidos de nivel básico o superior.
- Hijas e hijos mayores de edad con una discapacidad para el trabajo del 50%, cuyo origen sea desde la minoría de edad.

Documentos y Requisitos



- Acreditar el vínculo familiar.
- Partida de nacimiento y DNI.
- Certificado o Constancia de Estudios, Matricula, Ingreso o Reporte de Notas de estudios.
- Certificado médico expedido por una comisión médica evaluadora de incapacidades EPS, EsSalud o MINSA de acuerdo al DS 166-2005-EF.

Monto



Equivale al 50% de lo que percibía o hubiera recibido de la o el titular.

Pensión de ascendencia

Decreto Ley N° 19990 Artículo 58°



ONP
Oficina de
Normalización
Previsional

Beneficiarias y beneficiarios



Madre y padre de la persona titular fallecida.



Equivale al 20% de lo que hubiera percibido la/el titular.

Requisitos



- Padre mayor de 60 años y madre con 55 o más años de edad; caso contrario deben encontrarse en situación de discapacidad del 50%.
- Haber dependido económicamente de el/la titular (DJ)
- No percibir rentas superiores a la pensión que le correspondería (DJ)
- En caso de existir un/a beneficiaria/o de pensión de viudez u orfandad, quede saldo disponible de la pensión del causante, deducidas las pensiones de viudez u orfandad.

Documento



- Documento que acredite el vínculo familiar.
- Copia simple del Certificado Médico de discapacidad (de corresponder) expedida por una comisión médica de EPS, EsSalud o MINSA de acuerdo con el DS 166-2005-EF.

La suma de las pensiones de sobrevivencia otorgadas no deben superar el 100% de la pensión que hubiera percibido el titular.

Capital de defunción

Decreto Ley N° 19990 Artículo 67°



¿Qué es?

Monto de dinero que se otorga a las/los familiares del causante, siempre y cuando no existan beneficiarios de una pensión de sobrevivientes.

Beneficiarios en orden excluyente



1. Cónyuge o conviviente
2. Hijas/os
3. Padre y/o madre
4. Hermanas/os < 18 años

Requisitos y Documentos



Causante no pensionista:

- Solicitud virtual o presencial
- Documentos que acrediten la relación laboral y/o declaración simple que consigne el vínculo laboral.
- Copia simple de los Certificados de Pago Regular (CPR), Certificados de Pago Especial (CPE)

Causante pensionista:

- Solicitud virtual o presencial.

Monto.



Equivale a seis remuneraciones o ingresos de referencia

No excede al monto de la pensión máxima mensual del SNP.

Novedades para nuestros asegurados/os



ONP
Oficina de
Normalización
Previsional

Nuevos beneficios del SNP



Nuevo Reglamento Unificado del SNP

D.S. N° 354-2020-EF



ONP
Oficina de
Normalización
Previsional

Innovaciones enfocadas en la ciudadanía



Acreditación de hasta 6 años de aportes para acceder a la pensión

- A través de una Declaración Jurada y la existencia del vínculo laboral con su empleador/a.
- **De hasta 4 años** para una pensión proporcional de S/ 400.00.
- **De hasta 2 años**, para una pensión proporcional de S/ 300.00.



Combinación de aportes

Se podrá aportar como afiliada/o obligatoria/o y facultativa/o para mejorar monto de la pensión



Préstamo previsional para acceder a la pensión de jubilación

- **De hasta 3 años de aporte**, para el régimen general, en el que se podrá descontar hasta en 36 unidades de aportes de la pensión otorgada.
- **De hasta 2 años** para una pensión proporcional si tiene 13 años de aportes.
- **De hasta 1 año**, para una pensión proporcional, si tiene 9 años.

SERVICIOS



ONP
Oficina de
Normalización
Previsional

¡Nuevo! servicio de Videollamada

Exclusivo para afiliados al SNP

- Ingresa tu solicitud de pensión de manera ágil y segura, sin necesidad de acercarte a una sede física. En caso de que la solicitud sea presentada por un apoderado, el trámite deberá realizarse de manera presencial, en una sede de la ONP.
- Solo tienes que ingresar a **onpvirtual.pe**; seleccionar el perfil **Estoy aportando** y hacer clic en **Quiero mi pensión**. Revisa los requisitos y accede con tu clave virtual.

1

Antes de la videollamada

- ✓ En la ventana de Teams, deberás ingresar tu nombre completo y esperar al anfitrión.
- ✓ Ten a la mano tu DNI
- ✓ Verifica que tu cámara y micrófono funcionen correctamente.

2

Durante la videollamada

- ✓ El anfitrión te derivará a una sala para la atención.
- ✓ El personal experto iniciará la asesoría y proyectará el formulario de recepción de solicitud, para llenarlo en vivo con la información que le brindes.

3

Después de la videollamada

- ✓ Recibirás por correo el formulario que completaste con el asesor. Descárgalo y fírmalo manualmente. Reenvía el formulario firmado y los documentos que indicaste durante la videollamada.
- ✓ Te confirmaremos la recepción de tu correo y que todo llegó correctamente, de corresponder.
- ✓ Finalmente, recibirás el cargo de registro y código de tu solicitud.

Ten en cuenta que tendrás un plazo de 24 horas para remitir el formulario firmado y los documentos para continuar con el proceso de registro de tu solicitud. Si pasaste el plazo, deberás volver a realizar la videollamada.



**Aprende a
generar tu
clave virtual ONP**

¿Por qué deberías generar
tu **clave virtual**?



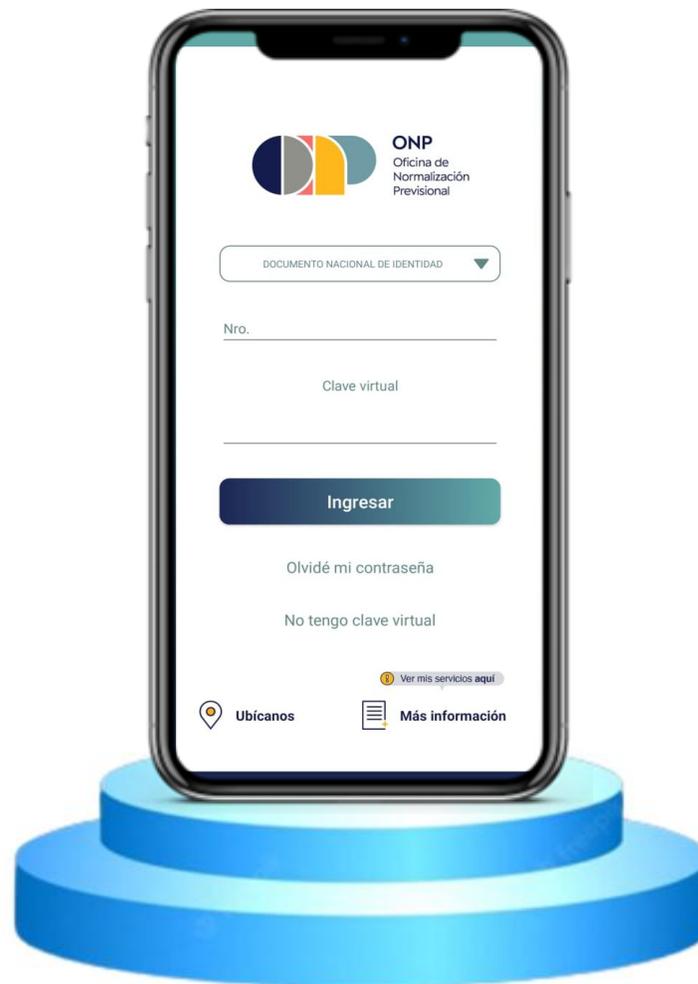
ONP
Oficina de
Normalización
Previsional

¿Dónde obtener mi clave virtual?

¡Desde tu celular, en ONP Móvil!

**Consulta tu
estado de
aportes**

**Presenta tus
solicitudes y actualiza
tus datos**



**Ubica el centro
y punto de
atención más
cercano a ti**

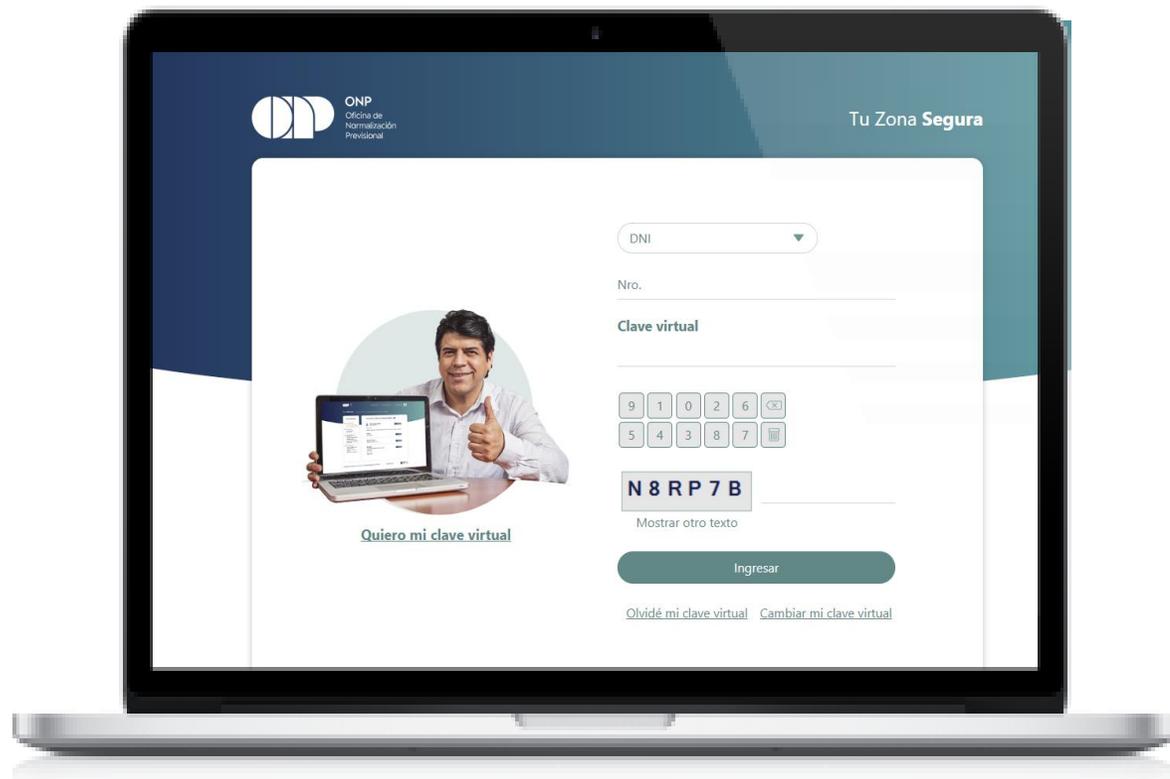
**Disponible
en Android**



1. Ingresa a
Google play

2. Busca **ONP**
Móvil y descarga
el aplicativo

¿Donde solicitar mi clave virtual si estoy en una PC?



1 Ingresar a **onpvirtual.pe**

2 Dirigirse a “**Tu zona segura**”



3 Seleccionar la opción “**Quiero mi clave virtual**”

4 **Ingresas tus datos** como N° de DNI, la fecha de emisión y datos que el sistema te solicitará.

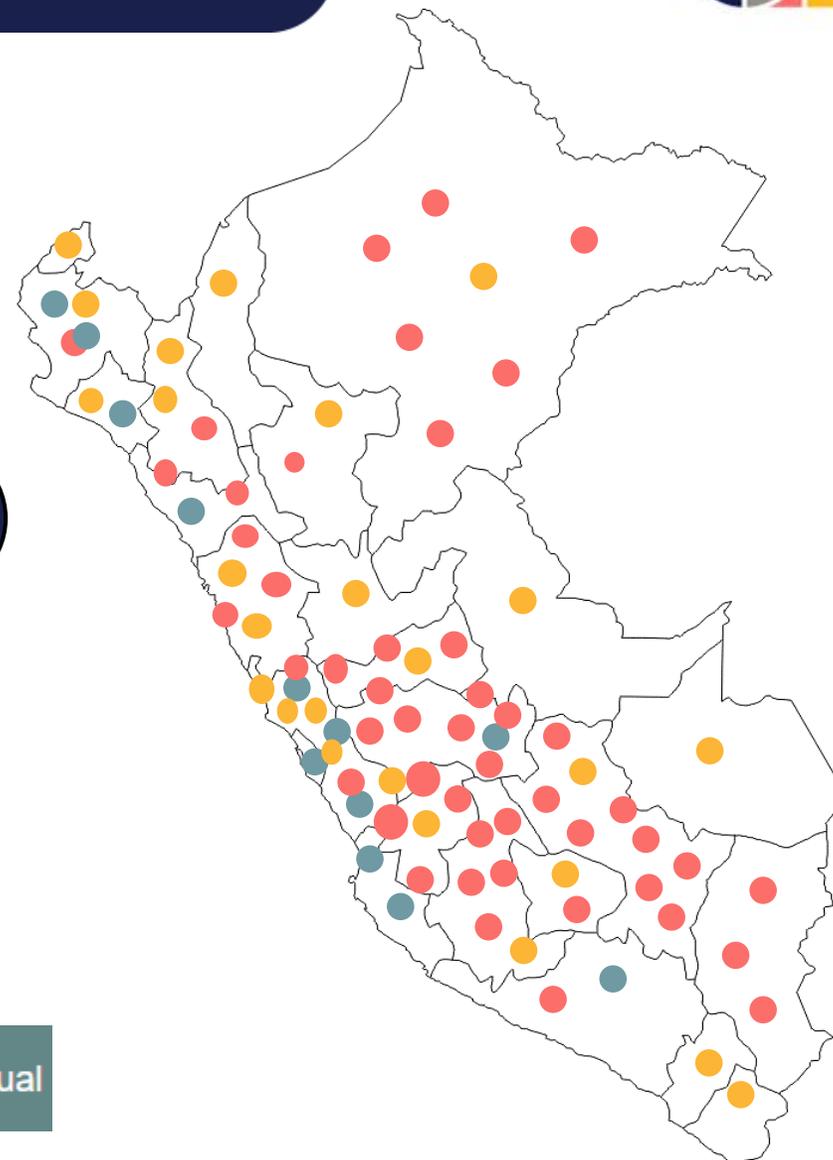
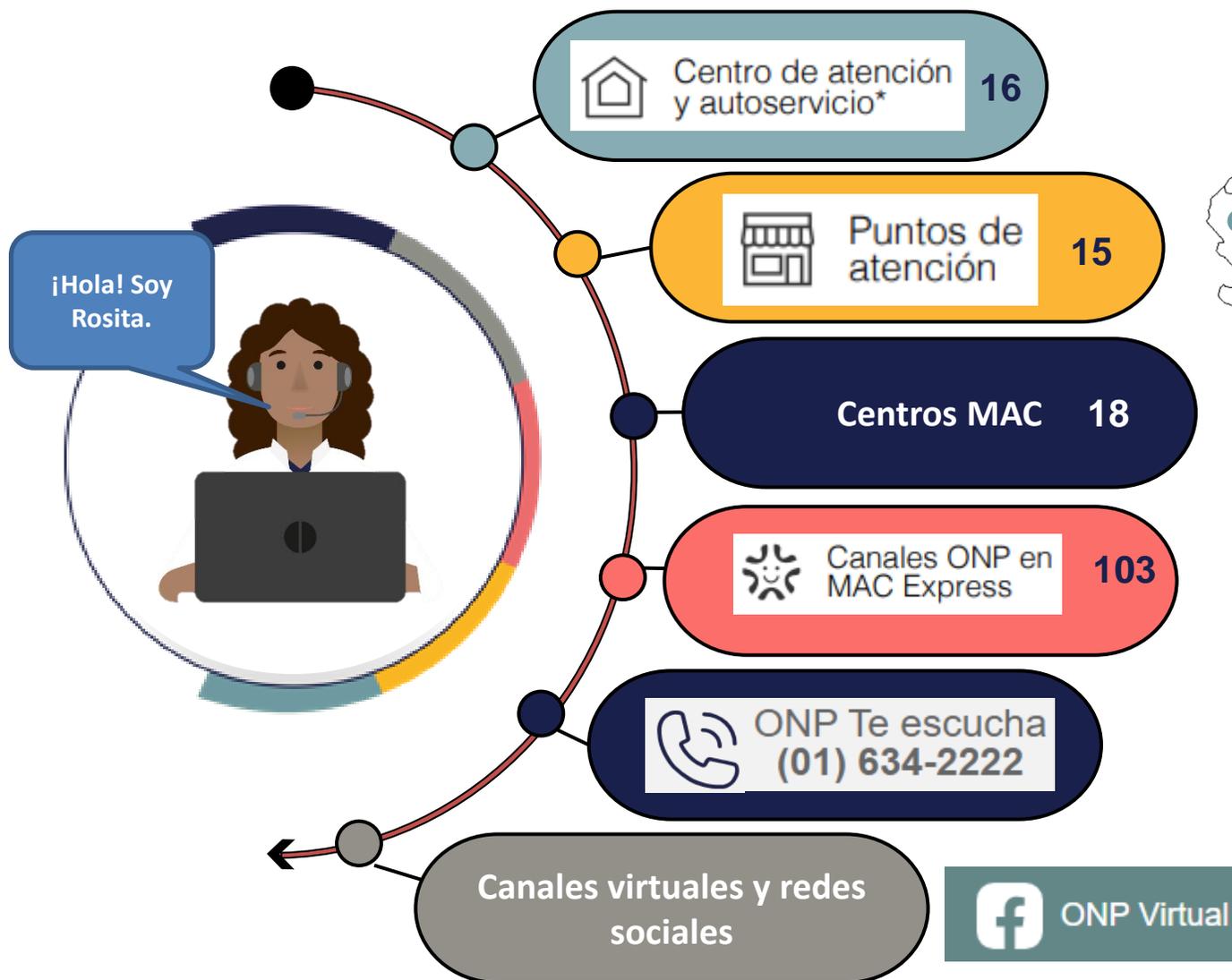
5 Consigna tu número de **celular y correo electrónico**, al cual te enviarán un código de verificación, que te permitirá generar una **clave virtual de 08 dígitos**.

Canales de atención

1. Canales virtuales
2. Canales presenciales



Canales de Atención de la ONP



Canales presenciales a nivel nacional

Contamos con **16 Centros de Atención:**

Arequipa
Ayacucho

Cusco
Chiclayo
Huancavelica
Huancayo

Ica
Lima (5)
Pasco
Piura

Trujillo
Loreto

33 Puntos de Atención:

- Arequipa
 - Cajamarca (2)
 - Chiclayo
 - Chimbote
 - Cusco
 - Huánuco
 - Huaraz
 - Huacho
 - Huancayo
 - Ica
 - Jaén
 - Trujillo
 - Loreto
 - Moquegua
 - Moyobamba
 - Puno
 - Juliaca
 - Sullana
 - Tacna
- Tumbes
 - Piura
 - Ucayali
 - Callao (2)
 - Comas
 - Cañete
 - Santa Anita
 - Comas
 - San Juan de Miraflores

131 Mac Express:

- Tumbes
 - Cajamarca (5)
 - San Martín (2)
 - La Libertad (3)
 - Ancash (8)
 - Piura (5)
 - Loreto – PIAS (6)
 - Loreto (6)
 - Junín (10)
 - Ica (4)
 - Huánuco (5)
 - Puno (2)
 - Puno - PIAS(2)
- Pasco (4)
 - Huancavelica (4)
 - Ayacucho (3)
 - Apurímac (3)
 - Arequipa (4)
 - Cusco (7)
 - Moquegua (3)
 - Ucayali
 - Tacna
 - Lima (9)
 - Callao (5)
 - Amazonas (3)

13 Canales de autoservicio:

- Arequipa
- Cusco
- Ica
- Junín
- La Libertad
- Lambayeque
- Lima (5)
- Loreto
- Piura



Centros de Atención presenciales



Centro de Atención

Atención y
orientación
previsional

Módulos de
autoservicio

Yutyaq, Casa del Pensionista



Centro de Atención Virtual

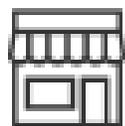
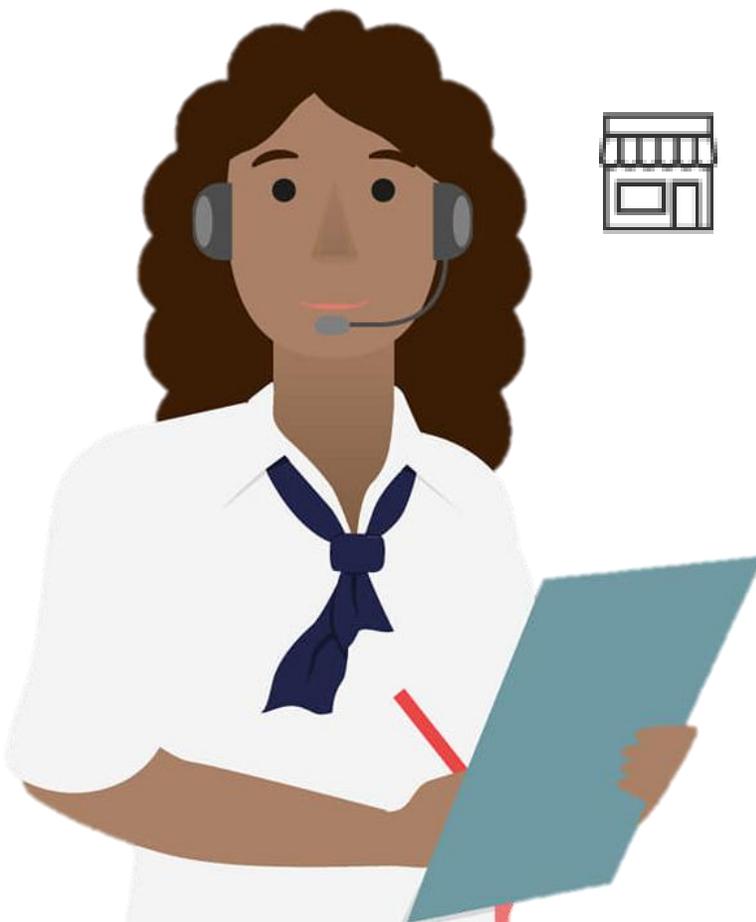
<http://onpvirtual.pe>

Ahora, ¡solicita tu pensión por videollamada!

Exclusivo para afiliados al SNP



Canales adicionales



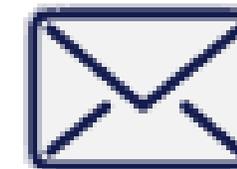
Puntos de
atención



**Centros MAC y
MAC Express**
(a nivel nacional)



APP ONP Móvil
(disponible en Google Play)



Escríbanos aquí
(disponible en
onvirtual.pe)

Se orienta, informa y absuelve las consultas de los clientes de la ONP, relacionadas con el Sistema Nacional de Pensiones.



“ONP Te escucha”
(511) 634-2222

Horario:
Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:30 p.m.

¡Gracias!

Oficina de Normalización Previsional - ONP